

RESOLUCIÓN No. 271 DEL 2018.
(12 JUL 2018)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS
VIGENCIA 2018, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 87 de 1993,
Decreto 943 de 2014, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 87 de 1993, define el control interno, como un sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

Que el Artículo 9º de la Ley 87 de 1993, define la Oficina de Control Interno, como uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

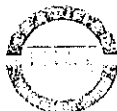
Que el parágrafo único del artículo 9º de la Ley 87 de 1993 establece que, como mecanismos de verificación y evaluación se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Que el Decreto 1537 de 2001, define de acuerdo a lo señalado en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, el rol que deben desempeñar las Oficinas de Control Interno, dentro de las organizaciones públicas en los tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

Que se hace necesario garantizar la evaluación y seguimiento de los procesos y procedimientos ejecutados al interior de la administración municipal, a través auditorías internas que favorezcan la debida programación y organización de las mismas, registradas en el Plan de Acción de la anualidad.

Que la Oficina de Control Interno de la Alcaldía municipal de Pasto es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal las recomendaciones para mejorarlo.

Que es responsabilidad del representante legal, el establecimiento y seguimiento del Sistema de Control Interno, la adopción de políticas, métodos y procedimientos de calidad, eficacia y eficiencia.



RESOLUCIÓN No. 271 DEL 2018.
 ()
 12 JUL 2018

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS
 VIGENCIA 2018, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO**

Que los jefes de dependencias son los responsables de instaurar medidas de mejoramiento, simplificación y actualización de normas y procedimientos que conlleven al adecuado desarrollo del Sistema de Control Interno.

Que el Plan Anual de Auditoría Interna es un documento de trabajo detallado que se constituye en la guía para la ejecución del programa de auditoría interna a desarrollar, y es la Oficina de Control Interno, la encargada de elaborar, ejecutar, evaluar y realizar el seguimiento del mismo.

Que el Plan de Auditoría Interna constituye el conjunto de procedimientos que soportan la evaluación que la Oficina de Control Interno, debe realizar para medir el cumplimiento de las dependencias de la administración municipal, frente al desempeño de las competencias, la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, el cumplimiento de la misión y la satisfacción de los ciudadanos.

Que la oficina de Control Interno presentó y socializó el Plan de Auditoría vigencia 2018, ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Pasto.

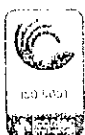
Que el Plan de Auditoría vigencia 2018, fue analizado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Municipio de Pasto y el documento forma parte integral de este acto administrativo.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adoptar el Plan Anual de Auditoría Interna vigencia 2018, como herramienta de mejoramiento permanente, de acuerdo a los considerandos de la parte motiva.

ARTICULO 2º: La asesoría y coordinación para la elaboración, implementación, actualización y ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna estará a cargo de la Oficina Asesora de Control Interno, que contara con el apoyo permanente del Alcalde Municipal, los Secretarios del Despacho, Jefes de oficina, Asesores y demás servidores públicos de la entidad.

ARTICULO 3º: El Plan Anual de Auditoría Interna, será difundido por la Oficina Asesora de Control Interno, por el Jefe de Oficina o Secretario de Despacho al cual le corresponde la evaluación de los procesos y procedimientos descritos en el mismo, a través de mecanismos idóneos en toda la entidad y en especial a los servidores públicos responsables del desarrollo y aplicación del plan. Igualmente se pondrá a disposición de todos los usuarios a través de la página Web www.controlinterno.gov.co.



RESOLUCIÓN No. 271 DEL 2018.
()

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORÍAS INTERNAS
VIGENCIA 2018, DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

ARTICULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 12 JUL 2018



PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: MARTHA CECILIA DAVILA FIGUEROA
Jefe Control Interno

Revisó: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL
Jefe Oficina Jurídica Despacho

